



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de mayo de 2021
P.I.E. N° 571/2020-2021



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

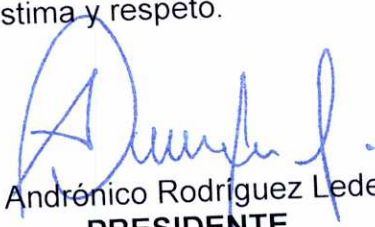
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita documentación de respaldo, a través de la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud, si se iniciaron procesos administrativos, penales u otros, como consecuencia de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción a través del Informe Final UTILCC/INF. 099/2020 de 04 de agosto de 2020, suscrito por la Abg. Raquel Laura Bustillos, referido al proceso de contratación de Adquisición de un Inmueble para la Construcción del Centro de Salud Policlínico Doble Vía La Guardia, llevado a cabo por la Caja Nacional de Salud, si tal es el caso, señale contra quiénes se iniciaron los respectivos procesos y cuál es el estado actual de los procesos iniciados. --- 2. Remita, copia del proceso de contratación de Adquisición de un Inmueble para la Construcción del Centro de Salud Policlínico Doble Vía La Guardia, informando cuál es el estado actual del mismo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

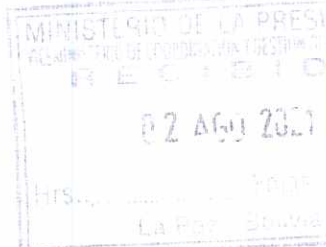
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

04 AGO 2021



3229

La Paz, 22 de julio de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/CE/465/2021



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 571/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 371/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 571/2020-2021, enviada por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y remita documentación de respaldo, a través de la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud, si se iniciaron procesos administrativos, penales u otros, como consecuencia de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción a través del Informe Final UTILCC/INF. 099/2020, de 04 de agosto de 2020, suscrito por la Abg. Raquel Laura Bustillos, referido al proceso de contratación de Adquisición de un Inmueble para la Construcción del Centro de Salud Policlínico Doble Vía La Guardia, llevando a cabo por la Caja Nacional de Salud, si tal es el caso, señale contra quiénes se iniciaron los respectivos procesos y cuál es el estado actual de los procesos iniciados.

RESPUESTA. La Caja Nacional de Salud manifiesta que, dentro la vía administrativa la Autoridad Sumariante de la Regional Santa Cruz, emitió un Auto Motivado en fecha 22 de febrero de 2021, por el cual declina su competencia para la instauración de Proceso Administrativo Interno, haciendo constar que el Ministerio de Salud debe conocer y resolver el presente caso.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Deportes, mediante Auto Complementario de 06 de mayo de 2021, resuelve no iniciar proceso sumario administrativo en contra de las personas denunciadas en el Informe Final CITE: UTILCC/INF.099/2020, por no estar comprendidas en el alcance del Art. 67, parágrafo I del Reglamento de la Responsabilidad por la Función



Pública, y en consecuencia se devuelven los antecedentes a la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud, para que derive los mismos a la Autoridad Legal Competente (Sumariante) de dicha Institución, para su atención conforme al Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, sus modificaciones y la normativa aplicable al efecto.

Con relación al Proceso Penal, la Caja Nacional de Salud manifiesta que, se inició el proceso en contra de los funcionarios Emil Arroyo Camacho y Ernesto Tito Simoni Rojas, por presunta comisión de incumplimiento de deberes tipificado y sancionado en el Art. 154 del Código Penal, el proceso en la actualidad se encuentra en etapa de investigación.

PREGUNTA 2. Remita, copia del proceso de contratación de Adquisición de un Inmueble para la Construcción del Centro de Salud Policlínico Doble Vía la Guardia, informando cuál es el estado actual del mismo.

RESPUESTA. Como se hizo conocer en el punto anterior, el Ministerio de Salud y Deportes devolvió los antecedentes a la Caja Nacional de Salud en el mes de junio para su correspondiente tratamiento conforme normativa vigente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Auza Píneo
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

30 JUL 2021

JMAP/RRgo/Tlrg/gvps
H.R. EXT-60234-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**

0 01